

## Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Gabriel Martínez Verdú (esposa artículo 144 R.H.), hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Central Hispanoamericano, S.A., de la cantidad de trescientas ochenta y siete mil quinientas pesetas de principal y los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se le notificará en los Estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia al demandado don Gabriel Martínez Verdú (esposa artículo 144 R.H.), se expide la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a 5 de marzo de 1997.— La Secretario.

Número 4638

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE SAN JAVIER

#### EDICTO

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 659/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Materiales de Riego, S.A., contra Juan Lino León Pedreño, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de mayo, a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3112-000-17-0659-94, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de junio de 1997, a las 12, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de junio de 1997, a las 11 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de subastas a los demandados para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en la norma ordinaria.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Tractor agrícola marca Ebro, modelo 6.100, matrícula MU-05222-VE.

Valor: 1.200.000 pesetas.

Dado en San Javier a 3 de marzo de 1997.— La Jucz.— El Secretario.

Número 4354

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

Número: 793/96.

Procedimiento: Menor cuantía.

De: Banco Central Hispanoamericano, S.A.

Procurador: Don José Augusto Hernández Foulquié.

Contra: Industrial Pastelera Murciana, S.L., Joaquina Martínez Pérez, Antonio Aliaga León y acreedores que deseen defender y mantener el convenio.

Procurador: Don José Martínez Laborda.

Don Diego Melgares de Aguilar y Moro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Acuerda: En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de referencia por medio de la presente se cita al legal representante de Industrial Pastelera Murciana, S.L., a fin de que el día 10 abril, a las 11 horas, comparezca ante este Juzgado, sito en Murcia, en Ronda de Garay, 48, con el fin de prestar confesión judicial y con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación en forma a Industrial Pastelera Murciana, S.L., extiendo y firmo la presente en Murcia a 13 de marzo de 1997.— El Secretario.